



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4687**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que con relación a la contratación de dos profesionales para desempeñarse como Jueces de Faltas a través del Decreto D.P.B. Nº 0149 de fecha 31/08/06, informe lo siguiente:

- 1) Motivos por los cuales la designación de los Jueces de Faltas se realiza en calidad de Personal Temporario No Permanente.
- 2) Motivos por los cuales la designación de los Jueces de Faltas se realiza hasta el 31 de diciembre de 2.006.
- 3) Se remita copia del Decreto D.P.B. Nº 0149, acompañada de los antecedentes de los Jueces de Faltas designados.
- 4) Si es práctica habitual del Departamento Ejecutivo Municipal designar los Jueces de Faltas a través de contrataciones temporarias. ¿En qué situación contractual con el Municipio se encuentran el resto de los Jueces de Faltas en ejercicio?.
- 5) Si el Departamento Ejecutivo Municipal ha planificado subsanar la situación de los Jueces de Faltas en los próximos meses, a través de contrataciones permanentes.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4687**

- 6) Si aún existen cargos de Jueces de Faltas vacantes. Si ello es así ¿cuándo tiene planificado el Departamento Ejecutivo Municipal proceder a cubrir los Juzgados vacantes?.

SALA DE SESIONES, 9 de noviembre de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia